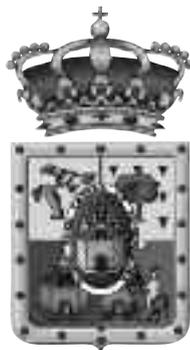


# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Miércoles 6 de septiembre

Núm. 101

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALIUD	
Padrón agua 2016 .....	2222
ALMAZÁN	
Corrección de errores .....	2222
CIDONES	
Arrendamiento aprovechamiento agrícola .....	2224
DÉVANOS	
Corrección de errores .....	2225
GARRAY	
Solicitud licencia ambiental.....	2225
GOLMAYO	
Aprobación de proyecto.....	2226
HERRERA DE SORIA	
Cuenta general 2016 .....	2226
MORÓN DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2017 .....	2226
NEPAS	
Corrección de errores .....	2227
NOVIERCAS	
Tasa por vertido de residuos .....	2227
EL ROYO	
Delegación de funciones.....	2227
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Vacante juez de paz .....	2228
SERÓN DE NÁGIMA	
Obra 204 Plan Diputación 2017 .....	2228
TORREANDALUZ	
Cuenta general 2016 .....	2228

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALIUD**

El Sr. Alcalde, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2017, acordó aprobar provisionalmente el Padrón de aguas, ejercicio 2016, correspondiente a este Municipio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado.

Aliud, 22 de agosto de 2017.– El Alcalde, David Álvarez Sancho.

1851

**ALMAZÁN**

*CORRECCIÓN errores bases y convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Almazán (Soria).*

Apreciada omisión en el Anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 97 de fecha 28 de agosto del 2017, donde aparecen publicadas las bases de una plaza de Auxiliar Administrativo, donde se omite como anexo el temario de la oposición, se incluye el mismo en esta corrección .

**ANEXO I****PROGRAMA****GRUPO I****Materias comunes**

1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y valores superiores. Los derechos y deberes fundamentales. Sus garantías y suspensión. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey o de la Reina. Sucesión y regencia. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial. La organización judicial española. Otros órganos constitucionales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

3.- El Gobierno y la Administración. La Administración General del Estado: regulación y organización.

4.- Organización territorial del Estado en la Constitución (I): Comunidades autónomas y Estatutos de Autonomía. Especial referencia a la Comunidad de Castilla y León: instituciones de Gobierno y competencias en el Estatuto.

5.- Organización territorial del Estado en la Constitución (II): las Entidades locales. El principio de autonomía local.

BOPSO-101-06092017



6.- La Unión Europea. Las instituciones comunitarias: el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

7.- Las Entidades locales: tipología. Régimen local español: contenido y principios generales de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Ley de Haciendas Locales.

8.- La organización política y administrativa del Ayuntamiento de Almazán (I): el Pleno, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y la Junta de Gobierno Local. La Secretaría. La Intervención. La Tesorería. Patronato municipal como Organismo Autónomo Local.

9.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales: Objeto, ámbito subjetivo aplicación y principios generales. De los órganos administrativos. Administración General del Estado: Organización administrativa. Los Ministerios y su estructura interna. Órganos territoriales.

10.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): De los actos administrativos. Producción y contenido. Motivación. Forma. Eficacia de los actos Nulidad y anulabilidad. Términos y plazos. Obligación de resolver. El silencio administrativo. Ejecución de los actos en vía administrativa.

11.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización del procedimiento. El procedimiento simplificado.

12.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV): De la revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio. Recursos administrativos.

13.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V): Derechos de las personas. Derecho de acceso a archivos y registros. Registros. Colaboración y comparecencia de los ciudadanos Responsabilidad de la tramitación.

14.- El procedimiento sancionador. Principios de la potestad sancionadora. Clases de infracciones y sanciones. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.

15.- Los contratos administrativos. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Tipos de tramitación y formas de adjudicación de los contratos administrativos.

16 El Presupuesto municipal: concepto y estructura. Ordenación de gastos y ordenación de pagos. Órganos competentes.

17. El personal al servicio de las Entidades locales: clases de personal al servicio de las Entidades locales. Adquisición pérdida de la condición de funcionario. El sistema de derechos y deberes en el Estatuto Básico del Empleado Público.

18. Los bienes de las Entidades Locales.

19. Las Haciendas Locales. Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

## GRUPO II

### Materias específicas

20.- La atención al público. Acogida e información a los ciudadanos y usuarios. Atención a las personas con discapacidad.



21.- La información administrativa: general y particular. La calidad en la prestación de estos servicios. Iniciativas, reclamaciones y quejas.

22.- La administración electrónica en las funciones de información y atención al ciudadano. La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

23.- El Registro de documentos: funciones. Conceptos de presentación, recepción, entrada y salida de documentos. Formas de presentación de documentos. La utilización de las TIC's para la presentación de documentos: la presentación telemática.

24.- El archivo de los documentos administrativos: clases de archivos y criterios de ordenación. El acceso a los documentos administrativos: sus limitaciones y formas de acceso.

25.- La Transparencia administrativa, legislación y especial referencia a su aplicación en el Ayuntamiento de Almazán. La protección de datos: marco normativo y especial referencia al régimen de los ficheros de titularidad pública.

26.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad en el empleo público.

27.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo a desempeñar.

Almazán, 28 de agosto del 2017.– El Alcalde, Jose Antonio de Miguel Nieto. 1855

## CIDONES

De conformidad con acuerdo de Pleno de 25 de agosto de 2017 se anuncia la convocatoria para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de 4 lotes de parcelas, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Excmo. Ayuntamiento de Cidones.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cidones.

Domicilio. Plaza Mayor nº 1, 42145 Cidones (Soria). Teléfono y fax 975 27 03 13.

Dirección de internet del perfil de contratante: [www.cidones.es](http://www.cidones.es).

2. *Objeto del contrato:* arrendamiento del aprovechamiento agrícola de los siguientes lotes de parcelas:

Lote 1.- parcelas nº 238, 418 y 454 del polígono 19 de Cidones.

Lote 2.- parcela nº 235 de polígono 18 de Cidones.

Lote 3.- parcelas nº 256 de polígono 10 y nº 135, 138 y 159 del polígono 13 de Herreros.

Lote 4.- parcela 1 del polígono 21, parcelas 48 y 182 del polígono 22 y parcela 317 del polígono 24 de Ocenilla.

En todos los lotes la duración del contrato será de 5 campañas agrícolas, sin posibilidad de prórroga.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 718,20 euros anuales, al alza.



Lote 2: 207,60 euros anuales, al alza.

Lote 3: 956,94 euros anuales, al alza.

Lote 4: 7.550,04 euros anuales, al alza.

5. *Garantía provisional exigida:*

Lote 1: 107 euros.

Lote 2: 31 euros.

Lote 3: 143 euros.

Lote 4: 1.132 euros.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los dispuestos en el pliego de condiciones.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cidones. La Plaza 1. 42145 Cidones (Soria)

8. *Apertura de ofertas:* el 2º día siguiente hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese sábado se realizará el primer día hábil siguiente.

Lugar y hora: en el Ayuntamiento de Cidones a las 13,30 horas.

9. *Gastos de publicidad:* a cargo del adjudicatario.

10. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* hasta el día de presentación de proposiciones.

Cidones, 28 de agosto de 2017.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

1861

## DÉVANOS

Advertido error en el Anuncio sobre publicación por Capítulos del Presupuesto General de esta Entidad para 2016 insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* núm. 51, de fecha 6 de mayo de 2016, por el presente se procede a su subsanación.

De este modo, en el Apartado de "Gastos", la referencia a "Pasivos financieros ..... 1.525,00 €" debe entenderse como suprimida y no hecha a todos los efectos.

Dévanos, 22 de agosto de 2017.– El Alcalde, Jesús Mayo Fernández.

1849

## GARRAY

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para el proyecto de ampliación de explotación avícola de engorde de pavos en 13.500 plazas o de pollos en 32.400 plazas, resultando una explotación total de 27.000 plazas de pavos y de 64.800 plazas de pollos, en las fincas rústicas sitas en el paraje "La Laguna", parcelas nº 135 y 215 del polígono 7 de la localidad de Canredondo de la Sierra, término municipal de Garray, provincia de Soria, promovido por María Belén Palacios López y redactado por el Ingeniero Agrónomo Gustavo Campillo Prieto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Ofi-*



*cial de la Provincia de Soria* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Garray, 17 de agosto de 2017.– La Alcaldesa, María José Jiménez Las Heras. 1857

### **GOLMAYO**

Por Resolución de Alcaldía nº 2017-0327, de fecha 29 de agosto de 2017, se aprueba por urgencia el Proyecto Técnico de la obra “Adaptación de Local para Centro Juvenil en la Urbanización Las Camaretas” redactado por el Arquitecto Municipal don José María del Río Balsa con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un euros con treinta y un céntimos de euros (144.881,31 €), IVA incluido Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 29 de agosto de 2017.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1860

### **HERRERA DE SORIA**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

Herrera de Soria, 24 de agosto de 2017.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 1853

### **MORÓN DE ALMAZÁN**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Leales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Morón de Almazán, 21 de agosto de 2017.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 1858

**NEPAS**

Detectado error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio de 2017, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 15, de fecha 8 de febrero de 2017, en el apartado:

Presupuesto de gastos

Gastos de personal:

Donde dice: 19.995€

Debe decir: 19.955€

Lo que se publica a efectos de subsanación.

Nepas, 10 de agosto de 2017.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutierrez.

1834

**NOVIERCAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Noviercas en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertido de residuos de la construcción y demolición en obras menores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noviercas, 22 de agosto de 2017.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

1846

**EL ROYO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente,

**HE RESUELTO:**

Primero: Delegar el uso de mis atribuciones y funciones de Alcaldía a favor de la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo, para el período comprendido entre el día 11 de septiembre al 17 de septiembre de 2017, ambos inclusive, en los que permaneceré ausente de la localidad por vacaciones; excepto las mencionadas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo: La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fecha indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución a la Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo para su conocimiento y efectos.

Cuarto: Dar cuenta, igualmente, al Pleno Municipal de la presente Resolución.

El Royo, 29 de agosto de 2017.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

1862

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio, procede efectuar su renovación, de conformidad con lo determinado en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995, de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de Julio de 1995.

Se abre en consecuencia convocatoria por término de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que por las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, se pueda solicitar referida plaza.

Serán consideradas válidas también, las solicitudes presentadas a partir de la fecha del Bando que se hará público en el municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona idónea para el desempeño del cargo de entre los solicitantes y caso de no haberse formulado ninguna procederá a elegir, libremente, el Juez de Paz Titular de esta localidad, acuerdos que habrán de adoptarse por mayoría absoluta.

En la Secretaría del Ayuntamiento se facilita información al respecto.

San Leonardo de Yagüe, 23 de agosto de 2017, El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1844

**SERÓN DE NÁGIMA**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2017, el Proyecto Técnico de la obra nº 204 del Plan Diputación 2017, denominada "Sustitución alumbrado público en Serón de Nágima (plurianual)" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Don Ángel García Romero, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 76.000 euros, a ejecutar en dos anualidades: 40.000 euros se ejecutarán en anualidad 2017 y 36.000 euros en la anualidad 2018.

Se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse ninguna, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Serón de Nágima, 28 de agosto de 2017.- El Alcalde, Jesús Yubero Borque. 1859

**TORREANDALUZ**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Torreandaluz (Soria), correspondiente al año 2016 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 26 julio de 2017.- El Alcalde-Pedaneó, José Javier Sanz de Gracia. 1847